



DECRETO ALCALDICIO N° 001268
LITUECHE 03 OCT 2016

CONSIDERANDO:

- Que el Box Dental de Litueche cuenta con una sala de rayos para de exámenes de imagen a las piezas dentales de los pacientes que se atienden en dicho Box.
- Que la Profesional que opera este Equipo Radiológico debe contar con un Dosímetro para medir su exposición Radiológica.
- Que este Dosímetro debe ser enviado al IPS para su evaluación.
- La cotización de "**Nuclear Control S.A**" Rut: **76.772.740-2**, empresa especializada en el control radiológico de los Trabajadores de Salud.

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 1844 de fecha 30 de diciembre del 2015, que fija subrogancia de los distintos departamentos municipales. El Decreto Alcaldicio N°. 2.612, de fecha 06 de Diciembre del 2012 que nombra Alcalde Titular.-Lo dispuesto en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria Ley N° 19.378. Lo dispuesto en la Ley de compras públicas Ley N° 19.886 y su reglamento, artículo N° 10, numeral 7 letra J, en concordancia con el artículo N°51 de la misma Ley.Ley orgánica constitucional sobre votaciones populares y escrutinios, que fija un plazo de cese de funciones y subrogancia para los alcaldes que postulan a la reelección, de 30 días previos a las elecciones y hasta el día siguiente de la misma.

DECRETO:

- 1.- **Autorícese** la contratación mediante trato directo los servicios de **NUCLEAR CONTROL CHILE S.A, Rut76.772.740-2**, para la entrega y reporte de 01 Dosímetro para la siguiente Funcionaria: Camila Vega González, Cirujano Dentista, quien cuenta con la aprobación del curso de Radiología.
- 2.- **Contrátese** los servicios de protección radiológica por 12 meses según cotización adjunta a **NUCLEAR CONTROL CHILE S.A, Rut76.772.740-2**, por un valor de: \$ **99.960** (noventa y nueve mil novecientos sesenta pesos).
- 3.- **impútese** el gasto al presupuesto vigente del **área Salud** a la cuenta año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal



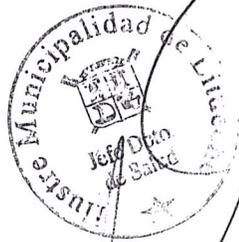
ANDRES PEREZ CORREA
Alcalde (S)

APC/LUS/RPV/GRV/vmy
Distribución
Archivo de Partes
DSM



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA
MUNICIPIOS N° 89**

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2016, certifico que a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para financiar la contratación de servicios de Dosimetría Personal para Odontóloga Programa JUNAEB, por un monto de \$99.960.- (Noventa y nueve mil novecientos sesenta pesos) IVA incluido.



GUILLERMO REYES VIDAL
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE SALUD

Litueche, 03 de Septiembre de 2016



nuclear control chile s.a.

Santiago, 19 Agosto 2016

COTIZACIÓN
SERVICIO DOSIMETRÍA PERSONAL OSL

PARA PERSONAL OCUPACIONALMENTE EXPUESTOS DE
"Ilustre Municipalidad de Litueche"
Rut: 69.091.100-0

El servicio de Dosimetría Personal proporcionado por **Nuclear Control Chile S.A** consiste en la entrega del **Reporte de Dosimetría de Radiaciones**, correspondiente al período indicado por el cliente.

Para entregar el dicho Reporte de Dosimetría, nuestra empresa proporciona al cliente **"Dosímetros OSL Inlight"**, que son propiedad de nuestra empresa y por lo tanto deben ser devueltos al término del período a controlar.

VALOR SERVICIO

El valor de este servicio se detalla en **Anexo Nº 1** adjunto.

PERDIDA DE DOSÍMETRO

En la eventualidad de pérdida de un dosímetro, el cliente deberá avisar a nuestras oficinas vía telefónica o al siguiente e-mail info@nuclearcontrol.cl, indicando el nombre del participante y el periodo correspondiente, con el fin de poder reemplazarlo oportunamente antes de 24hrs.

En el caso que dicho dosímetro no apareciera, **Bard Chile SPA** deberá cancelar en la siguiente facturación **\$38.000.- más IVA** por cada dosímetro extraviado, perdido y **no devuelto**. Se considera unidad extraviada, aquellos Dosímetros No Devueltos en el lapso de tiempo correspondiente a dos periodos de control.

MODALIDAD DE PAGO

Pago a 30 días desde emisión de Factura, por medio de depósito o transferencia a la cuenta del Banco de Chile Nº 163-02425-01 a nombre de Nuclear Control Chile S.A. Rut 76.772.740-2, con envío de comprobante de depósito vía correo o e-mail al comienzo del servicio.

Rolando Arredondo M.
Gerente General
Nuclear Control Chile S.A.



Santiago, 19 Agosto 2016

ANEXO Nº 1
OFERTA TÉCNICO-ECONÓMICA
POR SERVICIOS DE DOSIMETRÍA, CON LECTURA E INFORME TRIMESTRAL PARA

“Ilustre Municipalidad de Litueche”.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR NETO UNITARIO MENSUAL	VALOR NETO MENSUAL
01	CONTROL DOSIMÉTRICO	\$ 7.000	\$ 7.000
01	PORTA DOSÍMETRO	Incluido en valor del control	
1	Dosímetro para Control (Transporte)	Sin Costo	
1	Informe de Dosis Trimestral	Incluido en valor del control	
	Dosis acumulada anual en cada informe	Incluido en valor del control	
	Constancia de servicio (a requerimiento)	Incluido en valor del control	
	Acceso web sistema de monitoreo		
	Valor control dosimétrico: Cuerpo Entero, Extremidad y Ambiental - \$ 7.000 + IVA		
	Valor dosímetro No devuelto - \$38.000 + IVA		
	Capacidad de Relectura de Dosis		
<p>El Informe Dosimétrico de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cuerpo Entero incluye las dosis: Específica (Hp 10) Piel (Hp 0,07) Cristalino (Hp 0,3) Extremidad incluye la dosis: Piel (Hp 0,07) Ambiental incluye la dosis: Específica (Hp 10) <p>Las dosis se enviarán al “encargado”, 2 días hábiles después de haber recibido los dosímetros en nuestro Laboratorio.</p> <p>Los resultados son informados al Laboratorio de radiaciones ionizantes del Instituto de Salud Pública de Chile - ISP, para ser incluidos en el Historial Dosimétrico.</p> <p>Despacho de los dosímetros se realizará en un máximo de 2 días hábiles una vez recibida la Orden de Compra y la lista del POE en “Planilla datos POE a controlar” siendo sin costo para el cliente.</p>			
		01 servicios Mes	\$ 7.000
		IVA 19%	\$ 1.330
		Valor por Mes	\$ 8.330
		Total por 12 Meses	\$ 99.960

LOS VALORES ANTERIORES SE REAJUSTARÁN ANUALMENTE SEGÚN LA VARIACIÓN DEL IPC

Vigencia de la Oferta: 90 días corridos.
 Se considera término de mes para facturación los días **22** del mes.

Nuclear Control Chile S.A – Av. Príncipe de Gales Nº 5921 Of. 1402
 La Reina / Santiago Fono: (56) – 222 443 690
 www.nuclearcontrol.cl



nuclear control chile s.a.

Santiago, 19 Agosto 2016

ANEXO Nº 2 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Nuclear Control Chile S.A. ofrece el servicio de dosimetría personal de radiaciones ionizantes, mediante el sistema Inlight con la tecnología OSL.

REPORTE DE DOSIS

- El Reporte incluye las dosis **Efectiva, Piel y Cristalino**.
- La Unidad con la cual se entregará las dosis detectadas será el Siever (Sv).
- La emisión de los reportes de radiación puede ser: *Mensual – Bimensual – Trimestral*, conforme al período de evaluación establecido por el cliente.

EL SERVICIO INCLUYE

- Envío de los dosímetros en un máximo de 48 horas luego de recibir **ORDEN DE COMPRA y LISTA DE NOMBRES DE USUARIOS en Planilla “Datos POE a controlar”**.
- **Los dosímetros tienen la capacidad de ser releídos para obtener la dosis.**
- Trato personalizado con nuestros clientes.
- Nuclear Control se encargará de la entrega, según el período escogido por el cliente (mensual, bimensual o trimestral).
- Los dosímetros del período siguiente se entregarán al término del período anterior.
- El envío a nuestras oficinas, deberá ser por cuenta del cliente entre 2 y 5 días después de recibidos los dosímetros del período siguiente.
- Los reportes de dosis **en papel**, se entregarán como máximo **2 días hábiles** después de haber recibido los dosímetros, si es necesario se pueden enviar **vía correo electrónico 24 horas después de recibido los dosímetros**.
- Los dosímetros son fácilmente identificables, puesto que tienen un color diferente de etiqueta para cada período, lo que ayuda a asegurar el cambio una vez terminado un período.
- **Acceso Web** a plataforma de consulta y administración de datos e informes de dosis.

ENVÍO Y DEVOLUCIÓN DE DOSÍMETROS

El envío de dosímetros y de los informes de radiación correspondientes estará a cargo de **Nuclear Control Chile S.A.** Para garantizar lo anterior todo traslado irá acompañado de una lista de envío. Este servicio está incluido en el precio.

Es responsabilidad del cliente devolver los dosímetros para su análisis en nuestro laboratorio, ubicado en **Av. Príncipe de Gales 5921, Oficina 1402, Comuna de La Reina, Santiago**. Luego de haber recibido los dosímetros para el período siguiente.

Nuclear Control Chile S.A – Av. Príncipe de Gales Nº 5921 Of. 1402
La Reina / Santiago Fono: (56) – 222 443 690
www.nuclearcontrol.cl



Santiago, 19 Agosto 2016

ANEXO Nº 3
COORDINACIÓN Y OPERACIÓN

En relación a la forma como se desarrollará el servicio de dosimetría personal para **Ilustre municipalidad de Litueche**, se establece lo siguiente:

- a) Toda solicitud de dosímetros a Nuclear Control Chile S.A. se hará por medio del Sr(a)....., a quien se le entregará lo solicitado en un máximo de 5 días hábiles después de la solicitud en forma normal o bien 24 horas después cuando sea URGENTE.
- b) Todo envío de dosímetros así o de cualquier otro documento tanto administrativo como económico se realizara en las dependencias de
- c) Los dosímetros devueltos a Nuclear Control Chile S.A. indicados como **SIN USO** no serán leídos. Y se aceptará la devolución hasta el **día 10 del mes** que da inicio al periodo de evaluación, en caso de ser devuelto con posterioridad a esta fecha, igual se incluirá en la facturación de dicho mes.
- d) Los dosímetros solicitados entre los días 10 y 22 del mes serán facturados en el mes en curso, aun cuando sean devueltos antes del día 22 de dicho mes. Aquellos que se soliciten con posterioridad al día 22 del mes, se incluirán en la facturación del mes siguiente.
- e) Todo dosímetro que no sea entregado 2 meses después de la fecha que le corresponde para evaluación, será considerado como **Extraviado y No Devuelto**, por lo que se procederá a facturar el valor indicado en **Anexo Nº 1**.